

Pliego de Prescripciones técnicas que deben regir el contrato de Servicio de diseño y creación del portal web de visitlescala y Creación de contenido de Marketing inbound, creación de contenidos digitales de L'Escala, Mar d'Empúries sostenible, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por el fondo Next Generation.

1. OBJETO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS

1.1 Objeto del contrato

El objeto de esta licitación es el servicio de diseño y creación del portal web de visitlescala mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación y creación de contenido de Marketing inbound , creación de contenidos digitales, fotográficos y audiovisuales de L'Escala, Mar d'Empúries sostenible, dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por el fondo Next Generation.

"Este proyecto está financiado por la Convocatoria extraordinaria 2023 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiado íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU. Ausite 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"

El contenido de este proyecto deriva del proyecto "Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos- PSTD La escala Mar d'Empúries", aprobado por el MINCOTUR (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) en el marco de los fondos procedentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, y que se financiará con cargo a Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU.

Y concretamente supone la actuación 3.1- **Marketing Inbound, creación de contenidos digitales L'Escala Mar d'Empúries Sostenible; Eje 3 – Transición Digital.**

Con esta actuación se da cumplimiento a los objetivos generales de la Política Palanca 5 “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora” y, concretamente del Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en el marco del Pla de Recuperación, Transformación i Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation UE.

El presente contrato se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato y a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del reglamento financiero.

El presente contrato está dividido en 2 lotes:

Lote 1- Contratación de los servicios de diseño y creación de la página web del Portal turístico de visitlescala.

Lote 2- Creación de contenido de Marketing inbound, creación de contenidos digitales de L'Escala, Mar d'Empúries sostenible.

Este lote 2 está incluido dentro del proyecto "Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos- PSTD La escala Mar d'Empúries", cofinanciado *a través de los Fondos Next Generation EU, en concreto dentro del programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD)*, subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, convocatoria extraordinaria 2021, promovida por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Estas ayudas están financiadas con recursos provenientes del PRTR, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Ausite 14, Inversión 1, del citado PRTR.

Las empresas podrán optar a los dos lotes.

1.2 Códigos CPV

La codificación del contrato, de acuerdo con el Reglamento CE 213/2008 de la comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Reglamento CE 2195/2002 del Parlamento Europeo y el consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de los contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y el Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en cuanto a la revisión de los CPV, son:

Código CPV para la creación del portal web es 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y soporte.

El código CPV para los servicios de marketing online y de contenidos es 79342000 Servicios de marketing.

Lote 1 - Contratación de los servicio de diseño y creación de la página web del Portal turístico de visitlescala.

OBJETIVOS

La web para el Portal de visitlescala, debe servir como principal elemento de comunicación y como gran escaparate de la oferta del municipio.

La creación de Contenido digital de turismo de L'Escala, deberá tener un peso muy relevante y deberá cumplir las siguientes expectativas:

- Deberá dibujar el mapa mental de L'Escala, priorizando los principales atractivos del municipio, compensando las marcas/identidades a las que

pertenece como municipio turístico, y generando un discurso coherente y comprensible de la realidad diferencial del resto de municipios competidores de la comarca.

- Aglutinar en el Portal de visitlescala, todos los esfuerzos comunicativos para que se convierta en el punto de referencia para los usuarios y visitantes del municipio.
- Gestionar activamente este contenido, ya que debe ser el nexo de unión de acciones proactivas: envío e-mailings, newsletters, agenda, post, etc.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Consultoría para poder construir la estrategia de contenidos web
 - a) Definición del proyecto: Análisis de funcionalidad y previsión de contenidos.
 - b) Definición de la estructura de contenidos y del modelo de datos.
 - c) Desarrollo del proyecto: Creación de equipos de trabajo, definición de las fases del proyecto y cronograma del mismo.
 - d) Estrategias de segmentación para actividades, temáticas, tipos de productos, motivaciones de los turistas y "target" de visitantes.
- Diseño, creación y desarrollo de los diferentes contenidos:
 - a) Construcción de la arquitectura en el Portal de visitlescala.
 - b) Diseño y maquetación del lugar, adaptado al manual de imagen corporativa del turismo de L'Escala.
 - c) Programación del gestor de contenidos. El Portal estará desarrollado por un sistema de contenidos que permita hacer un mantenimiento interno desde el propio Municipio de L'Escala. Será necesario que el gestor de contenidos sea el máximo gestionable una vez creada la plataforma digital, y que pueda ser ampliado, si es necesario, en un futuro. También habrá que tener especial atención al mínimo mantenimiento, para que los técnicos de turismo, no expertos en la materia, lo puedan llevar a cabo.
 - d) Creación de los nuevos contenidos (textos, fotografías, material gráfico, planos temáticos) y recogida de contenidos, revisión y adaptación de los mismos.
 - e) Traducción y adaptación de los diferentes contenidos del portal: adaptación de texto, revisión, asesoramiento del texto en catalán (página por defecto, salvo especificaciones de 'requerimientos SEO'), y la traducción del mismo a los siguientes idiomas: francés, inglés y castellano. Las traducciones deben ajustarse a la especialidad del lenguaje, utilizando el vocabulario específico de la materia a tratar, con terminología y fraseología turística. Se deberá revisar, adaptar y traducir para garantizar una buena comunicación hacia los usuarios de la nueva

web.

- f) Realización de fotografías y vídeos que se incluirán en el Portal, con imágenes y vídeos de calidad, de carácter turístico, para complementar el catálogo del que dispone actualmente el municipio. Deben transmitir la oferta del destino turístico teniendo en cuenta la estacionalidad y deben enmarcar las siguientes temáticas: territorio, paisaje, naturaleza, gastronomía, cultura y patrimonio. Se priorizarán fotografías y vídeos donde aparezcan personas practicando actividades turísticas y de naturaleza, y deberán ser tomadas en días de buen tiempo. Deben entregarse con unos estándares de calidad técnica, artística y con una resolución adecuadas para ser incorporadas a los diferentes materiales digitales: libres de cualquier imperfección técnica (píxeles muertos, zonas sobreexpuestas...) y en color.
- g) Test e implementación.
- h) El contrato incluye una bolsa mínima de 50 horas para, una vez entregado el producto final, llevar a cabo las tareas de apoyo técnico a las personas responsables del turismo de L'Escala, en materia de conocimiento de procesos para la gestión y dinamización de las diferentes herramientas digitales para la promoción turística y la asistencia, en caso de que sea necesario hacer modificaciones y actualizaciones de datos diversos incluidos dentro de los contenidos definidos.
- i) Formación a los técnicos de turismo de L'Escala para el uso de los diferentes formatos digitales, el mantenimiento técnico y la gestión de sus contenidos: Mínimo dos sesiones, en diferentes días, de seis horas cada una, con un máximo 8 personas, para poder autogestionar el portal. La formación también debe incluir una parte específica de analíticabig-data. De cada una de estas sesiones se entregará a los asistentes una copia digital del guion de la formación con el detalle de los aspectos que se tratarán. Esta formación deberá desarrollarse en la Oficina de turismo de L'Escala.
- j) La entrega de todos los códigos fuentes empleados en el desarrollo de los contenidos digitales, en aquellas partes en que los haya, con el fin de facilitar futuros desarrollos con terceros.

CONTENIDOS WEB

Los contenidos principales a incluir son los siguientes:

- L'Escala. Presentación del municipio con sus principales recursos (naturales, culturales, gastronómicos, náuticos, de bienestar y salud, de activo naturaleza,...). Cómo llegar. Mapas y vías de acceso. Oficinas de turismo.
- Naturaleza. Descriptivo de las actividades que ofrece la escala en el

àmbit natural.

- Senderismo:
 - Rutas de L'Escala: incorporar buscador por dificultad, temática, con recopilación de las 7 rutas de senderismo donde se incorporará una ficha técnica con una breve descripción de la ruta y las principales características y se facilitará el enlace a las diferentes webs para encontrar información más detallada (Naturaleza Local, Itinerànnia, Trailzone, Parc Natural,...).
 - Rutas de largo recorrido: Gr1-Gr92 , ruta transpirinaica.
- Bicicleta:
 - Se enruta un BTT.
 - Ciclismo de Carretera.
 - Vías Verdes.
 - Gravel.
- Náutico:
- Itinerarios submarinos.
- Otras actividades: running, deportes náuticos (vía herrada, escalada, ...).
- Cultura. Información del Patrimonio más destacado: Mac- Empúries, Sant Martí, Masle, Alfolí Museo de l'Escala, Maram, Casa víctor Català, Cementiri Mariner, Clos del Pastor, torres de Montgó y El Maset (incluir todos los Bcin y Bcil).
- Turismo en Familia: Descriptivo de las actividades que ofrece la Escala para el público familiar.
 - Senderismo en familia, juegos de descubrimiento, rutas familiares en bici, rutas en barco, actividades náuticas en familia.
- El Parque Natural del Montgrí Illes medes y Parque Natural de los humedales. Introducción al Parque natural. Oficina de información del Parque, rutas en bicicleta, arqueo-rutas, rutas interpretativas, productos locales y empresas locales territorio Parque.
- Servicios: espacio para consultar información de los servicios turísticos que ofrece L'Escala con buscador (donde dormir, dónde comer, dónde comprar, actividades). Habrá un apartado por cada uno de ellos, con una ficha que contendrá una breve descripción e imagen y que facilitará los datos de contacto de los diferentes servicios o enlazando a sus páginas webs.
- Gastronomía y Producto de L'Escala.
- Experiencias:
 - Actividades (recoge de las diferentes actividades que se pueden

llevar a cabo en L'Escala): visitas del Masle, diferentes visitas culturales, visitas a productores locales con buscador por perfil de público, temática y localización y enlace a los contactos para poder reservar.

- Agenda. Acontecimientos y calendario de actividades de L'Escala, mar de Empúries con buscador por temática y por fechas. Visualización de las actividades destacadas más próximas. Programa como mínimo a 6 meses vista. Los eventos deben poder compartirse mediante las redes sociales.
- Un buscador que permita navegar eficientemente.
- Iconos y enlaces a: redes sociales, el tiempo e idiomas.
- Debe incluir mapas y folletos descargables, en aquellos contenidos que sea posible.
- Incorporar espacio para el turista/visitante como generadores de contenidos y prescriptores de los destinos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

- A) Coordinación con los responsables *para la promoción del turismo de L'Escala*.
- B) En todas las medidas de información y comunicación (material de difusión, publicaciones, soportes multimedia, páginas web, ...), hay que añadir y tener presentes los siguientes logotipos:

Ayuntamiento de L'Escala
Turismo de L'Escala
Patronat costa brava Girona
Agencia catalana de turismo- Villas y Barrios Marineros
Bahía de Roses
Certificación biosphere
Carta europea de turisme sostenible
Empordà turismo

- C) Ejecutar el proyecto dentro del plazo previsto y de acuerdo con las condiciones ofrecidas.
- D) La empresa tendrá la obligación de desplazarse a L'Escala para realizar las reuniones y trabajos grupales.
- E) En caso de detectar alguna incidencia lo comunicará inmediatamente al

Ayuntamiento de L'Escala.

- F) Nombrará un interlocutor, que tendrá una relación constante con los técnicos del proyecto *para la promoción del turismo de L'Escala, el área de comunicación y de informática del Ayuntamiento de L'Escala*, con el fin de recibir las instrucciones y las observaciones necesarias para la mejora del servicio. El contratista estará obligado a poner en conocimiento del ayuntamiento de L'Escala, los teléfonos y correo electrónico del representante técnico, y del equipo de trabajo que se destinará a la ejecución del contrato.

La empresa deberá hacerse cargo de los gastos que genere la ejecución del contrato.

Lote 2 - Creación de contenido de Marketing inbound, creación de contenidos digitales de L'Escala, Mar d'Empúries sostenible.

El sitio web por el que se redactará contenido es por la web pública final :
www.visitlescala.com.

No obstante, el ayuntamiento de L'Escala podrá requerir textos para otras webs y "blogs" que no estén expresamente citados en el detalle anterior.

OBJETIVOS

El ayuntamiento de L'Escala define los siguientes objetivos en relación a la creación de contenido redactado/"Copywriting":

- **Crear y redactar artículos** informativos e inspiradores para los públicos objetivos (público final y profesional) con información sobre la oferta de L'Escala, Mar d'Empúries sostenible: actividades, atractivos, rutas, monumentos, ... en la web.
- **Crear y redactar textos** informativos e inspiradores para los públicos objetivos (público final y profesional) con información sobre la oferta del destino: actividades, atractivos, rutas, monumentos, etc. En la web de visitlescala.com.
- **Atraer, generar interés, deseo y hacer un llamamiento a la acción**, sobre los públicos objetivos, incrementando su motivación de escoger la Escala como destino turístico.
- **Comunicar, difundir y potenciar los públicos estratégicos** definidos junto con el Ayuntamiento de L'Escala.
- **Posicionar la marca L'Escala, mar de Empúries**, como destino turístico de calidad, auténtica y diversa en los principales mercados y zonas territoriales prioritarios definidos.

Dar a conocer los productos de L'Escala-Empúries como oferta complementaria y desestacionalizadora: naturaleza y turismo activo, cultura, gastronomía, turismo de salud y bienestar, turismo deportivo.

Posicionar el destino como destino de **turismo cultural, gastronómico y, familiar y turismo senior**. Transmitir como ejes transversales la **sostenibilidad y la inclusividad** como valores del municipio.

SERVICIOS TÉCNICOS REQUERIDOS

La selección de temas por los textos y los artículos se trabajará de forma conjunta con el personal del área de promoción económica, turismo y comercio del ayuntamiento de L'Escala.

- **Elaboración de una planificación de redacción de textos** de forma conjunta con el personal del Ayuntamiento de L'Escala.
- Creación de un **calendario de publicaciones**: tener en cuenta las temporadas y los intereses de los usuarios.
- Alineación de los temas a tratar con los **públicos objetivos** según la web.
- **Segmentación de públicos** por adaptación de los contenidos:
 - *Público final de proximidad*: contenido más específico de destino, con más detalle y buscando la originalidad en los temas tratados.
 - *Público final internacional*: contenido más general que pueda ser de uso por el turista extranjero que no esté tan familiarizado con el territorio.
 - *Público profesional*: contenido más técnico de la oferta del destino, pero también contenido de descubrimiento e inspiración.

Asegurar la visibilidad y promoción de todos los diferentes **productos** del destino.

- Identificación de **oportunidades comunicativas**.
- Selección de temas teniendo en cuenta las **tendencias de búsqueda** del momento y las **palabras clave** que ayudarán al posicionamiento orgánico del artículo y de la página web.

Recopilación de contenidos por difusión online:

Conjuntamente con el departamento de marketing online, con la técnica del área de promoción económica, turismo y comercio, el técnico de cultura y el jefe de comunicación del ayuntamiento de L'Escala, el licitador se encargará de recopilar contenidos de diversa naturaleza para la redacción de los artículos y textos:

- Contenidos de actualidad de interés para el público nacional e internacional.
- Contenidos de agenda cultural, enogastrómica y turística de interés para el público local.
- Contenidos inspiracionales para todos los públicos.
- Contenidos de novedades de la oferta profesional del territorio.

- Contenidos de difusión sobre la actividad de los miembros.
- Contenidos facilitados por los Products Managers del Patronato y por las secretarías técnicas.
- Palabras clave del momento.

Redacción de artículos y textos:

- **Redacción de los contenidos/copios** en catalán, castellano o inglés.
 - Textos y artículos destinados a público final
 - Textos y artículos destinados a público profesional
- Adaptación de la **redacción y del tono** al público al que va dirigido cada texto.
- **Revisión ortográfica y gramatical** de los textos y artículos redactados.
- Incorporación en el texto **de enlaces internos a web y enlaces a terceros**, asegurando que todos los textos están correctamente **enlazados**.
- **Optimización del contenido redactado** para asegurar una correcta **experiencia de usuario** (palabras clave de la redacción y títulos, definición de las imágenes, resoluciones y pantallas).

Los textos/artículos anuales quedarán sujeto a los requerimientos establecidos por el Ayuntamiento de L'Escala según sus necesidades.

INFORMES

Elaboración de un **informe mensual** con la relación de textos producidos y el número de palabras. En este informe habrá que listar el título del texto, por qué canal se ha redactado el texto y el número de palabras del texto.

3. Especificidades del PRTR por el Lote 2

3.1 Identidad corporativa

Se deberá tener en cuenta la identidad corporativa de la subvención, incorporando a la totalidad de los documentos, contenido, plataformas,..., los siguientes logos, así como la mención a la financiación:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

3.2 Cumplimiento del principio de no causar perjuicio ambiental (DNSH)

Incluir en el proyecto la siguiente tabla vinculada al DNSH:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Política palanca	5 – Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
Componentes del PRTR al que pertenece la actividad	14 – Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida (Reforma o Inversión)	1 – Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Título del proyecto PSTD	Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos – "L'Escala, Mar d'Empúries"
Títol de la actividad y tipología	<p>Contrato de servicios LOT 2 "Creación de contenido de Marketing inbound, creación de contenidos digitales de L'Escala, Mar d'Empúries sostenible", dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por los fondos Next Generation EU.</p> <p>Corresponde a la actuación 3.1 "Marketing Inbound, creación de contenidos digitales L'Escala Mar d'Empuries Sostenible" del eje 2 "Mejora de la eficiencia energética" del PSTD.</p>
Etiquetado climático y medioambiental asignado a la medida	No aplica.
Porcentaje de contribución a objetivos climáticos (%)	0%
Porcentaje de contribución a objetivos medioambientales (%)	0%

El proyecto cumple con las obligaciones en materia medioambiental, así como las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde.

El proyecto cumple con el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio *do no significant harm* - DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del reglamento (UE) 2020/852 y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

- a) Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE)

2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o taxonomía) de las actividades económicas medioambientales sostenibles:

- Mitigación del cambio climático.
 - Adaptación al cambio climático.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 - Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
 - Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- b) Las actividades se adecuan, si procede, a las características fijadas para la medida isubmesura del componente y reflejadas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia.
- c) Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán con la normativa vigente que sea aplicable.
- d) Las actividades que se desarrollan no están excluidas para la financiación por el Plan de recuperación, transformación y resiliencia de acuerdo con la [Guía técnica sobre la aplicación del principio "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(2021/C 58/01\)](#), a la [Propuesta de Decisión de ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su anexo](#).
- e) Las actividades que se desarrollen no causarán efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales los que se puedan materializar una vez realizada la actividad.

El cumplimiento del DNSH incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el Ausite 14, y en la Inversión 1 en que se enmarcan estos proyectos, tanto con respecto al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en el anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo y en los apartados 3, 6 y 8 del documento del Ausite del Plan.

4. PRESUPUESTO

Lote 1- El presupuesto base de la licitación del LOT 1 asciende a la cuantía de 36.736€, más 7.714,56€ en concepto de IVA al tipo del 21%, en concreto el detalle del presupuesto es el siguiente:

Concepte	Import total del contracte
Costos directes:	
Costos de mà d'obra	31.000,00 €
Altres despeses	1.800,00 €
Total costos directes	32.800,00 €
Costos indirectes:	
Despeses generals (6%)	1.968,00 €
Benefici industrial (6%)	1.968,00 €
PRESSUPOST BASE (sense IVA)	36.736,00 €
IVA	7.714,56 €
Total costos indirectes	11.650,56 €
PRESSUPOST BASE DE LICITACIÓ	44.450,56 €

Los precios están calculados como: Precio/hora

250h de creador de contenido a 40€/h = 10.000 €

350h programador web x 60€/h = 21.000 €

En cualquier caso, para la estimación de los costes del personal, es decir para la determinación de los honorarios, se han tenido en cuenta el precio medio establecido por hora de creador de contenido y de programador web.

La oferta que presenten los licitadores no podrá exceder la cuantía indicada, entendiéndose que en la oferta están incluidos todos los gastos e impuestos que deba asumir el licitador para llevar a cabo el servicio objeto del contrato, entre ellos el IVA y otros importes, los transportes, gastos de personal, material, etc.

Lote 2 - Como en el sector publicitario no existen unas tarifas por los servicios creativos, el coste estimado de cada prestación o concepto diferenciado objeto del contrato se ha obtenido a partir de precios de mercado y de la experiencia acumulada observando presupuestos presentados a concursos de campañas institucionales contratadas anteriormente por la Generalidad de Cataluña y que tienen unas características similares a las requeridas para la campaña objeto de este contrato .

El presupuesto se ha calculado en base al total de horas aproximado de dedicación estimadas por los costes salariales en base a las categorías laborales del convenio colectivo de referencia de trabajo del sector de empresas de publicidad y marketing con código de convenio nº 99004225011981.

Los precios están calculados como: Precio/hora.

1.175 h de técnicos público final (400h), técnico profesional (400h) y redactor jefe proyecto (375h) a 40€/h = 47.000 €

El presupuesto base de la licitación del lote 2 asciende a la cuantía de 63.840€, más 13.776€ en concepto de IVA al tipo del 21%, en concreto el detalle del presupuesto es el siguiente:

Concepte	Import total del contracte
Costos directes:	
Despeses personal, sous, SS	47.000,00 €
Material divers (oficina,...)	1.000,00 €
Desplaçament i dietes pròpies	500,00 €
Assegurances responsabilitat civil	600,00 €
Assessoria i serveis externs	2.000,00 €
Prevençió de riscos laborals	700,00 €
Formació de personal	1.400,00 €
Total costos directes	53.200,00 €
Costos indirectes:	
Despeses generals (14%)	7.448,00 €
Benefici industrial (6%)	3.192,00 €
PRESSUPOST BASE (sense IVA)	63.840,00 €
IVA	13.406,40 €
Total costos indirectes	24.046,40 €
PRESSUPOST BASE DE LICITACIÓ	77.246,40 €

La oferta que presenten los licitadores no podrá exceder la cuantía indicada, entendiéndose que la oferta están incluidos todos los gastos, e impuestos que deba asumir el licitador para llevar a cabo el servicio objeto del contrato, entre ellos el IVA y otros importes, los transportes, gastos de personal, material, etc.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato se iniciará en la fecha de formalización del mismo y finalizará dependiendo del tiempo de ejecución marcado en cada lote de la licitación .

Las prestaciones objeto del contrato se ejecutarán de la siguiente manera :

- Lote 1- La entrega de la web se realizará a los (9) meses de la formalización del contrato con el servicio de apoyo y asistencia ejecutada

- Lote 2- La entrega de los contenidos se ejecutarán según "planning" marcado conjuntamente entre la adjudicataria y los responsables del proyecto por parte del Ayuntamiento de L'Escala

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo la prestación del contrato con la debida diligencia, con la estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados, asumiendo, formalmente, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a. Disponer de una organización técnica, económica y de personal adecuada para llevar a cabo, con la debida eficacia, el objeto del contrato, de conformidad con los PCAP y los presentes pliegos.
- b. Estar al corriente de todas las obligaciones legales, laborales y fiscales.
- c. El correcto cumplimiento de los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) definidos en el artículo 2 de la Orden HFP/1030 de 29 de septiembre

7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del contratista:

a) Plan de seguridad y prevención de riesgos laborales

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria asegurarse de que todas las actividades o trabajos desarrollados para la ejecución del contrato se ajusten a las obligaciones establecidas en las reglamentaciones y disposiciones legales, así como a la normativa vigente en materia de Prevención, Higiene y Seguridad en el Trabajo. En este sentido, el adjudicatario deberá disponer de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal del contratista dispondrá de los medios y equipos de protección individual (EPI's) en caso de requerirse.

b) Obligaciones respecto del personal

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento de toda la normativa en materia laboral, de Seguridad Social y Convenios colectivos sectoriales vigentes de aplicación.

El ente contratante es ajeno a cualquier vínculo o dependencia laboral, estatutaria o de cualquier tipo con dicho personal, quedando en consecuencia el ente contratante exenta de cualquier responsabilidad que pueda derivarse al respecto.

Serán de exclusiva responsabilidad del adjudicatario las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación, para el personal a su cargo.

A nivel general, el personal de la entidad adjudicataria debe ser suficiente en todo momento, y adecuado de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente pliego, para garantizar la prestación del servicio durante toda la duración del contrato. En caso de bajas del personal, habrá que prever las sustituciones necesarias, las cuales serán comunicadas al ente contratante a efectos de preservar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los expresados requisitos.

c) Responsabilidad sobre los bienes materiales

Será obligación de la empresa adjudicataria velar por el buen uso y estado de conservación de todos los bienes materiales del ente contratante.

La empresa adjudicataria responderá ante la sustracción de mobiliario, material, valores o efectos, en cuanto quede suficientemente probado que ha sido realizado por su personal.

8. DESIGNACIÓN DE UN INTERLOCUTOR POR PARTE DEL ENTE

Se designa como responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 LCSP , a la Sra. Carme Formatjé i Rodellas, responsable de turismo.

El/la responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni ajena, intervenir en este proceso de contratación como licitador.